



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Taller Anual Guaraní 2019

---

VISTO:

El Taller Anual Guaraní 2019 (décima edición) organizado por Sistema de Información Universitaria "SIU", conjuntamente con el Consejo Interuniversitario Nacional "CIN", a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de Jujuy durante los días 12 y 13 de setiembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado evento convoca por primera vez a las comunidades académicas y administrativas de todas las Universidades Nacionales del país y resulta imprescindible para el logro de un desempeño óptimo de nuestros agentes, enviar representantes de esta Facultad ;

Que el Convenio de Trabajo del personal Nodocente de la Universidades Nacionales N°366/06 en su Art. 97 contempla las inasistencias del trabajador Nodocente con motivo de haber sido autorizado a concurrir a conferencias, congresos, simposios que se celebren en el país con auspicio oficial y, en su Art. 98 que el agente deberá acreditar las circunstancias que justifica la licencia dentro de las 72 (setenta y dos) horas de producido el reintegro del trabajador;

Que se hace necesario abonar los gastos ocasionados para asistir al mencionado evento en concepto de alojamiento, transporte y refrigerio;

Por todo ello,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

### R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar representantes de esta Facultad a los agentes Emiliano Ángel REVELO (legajo 39.359) y Pablo Nicolás LEONETTI (legajo 46.600) para asistir al "TALLER ANUAL GUARANI 2019" organizado por Sistema de Información Universitaria "SIU" y el Consejo Interuniversitario Nacional "CIN" los días 12 y 13 de setiembre de 2019, a realizarse en la Universidad Nacional de Jujuy.

ARTÍCULO 2°: Disponer el pago, a través del Área Económico Financiera, a la firma "Babilonia Viajes y Turismo S.R.L. CUIT N°: 30-65213731-4, en concepto de pasajes, por un total de : \$14.355,00 (pesos catorce mil trescientos cincuenta y cinco) según las facturas, ambas con fecha 13/08/2019, que se detallan a continuación: N°0004-00000836 por el importe de \$ 8.955,00 (pesos ocho mil novecientos cincuenta y cinco) y N° 0004-00000832 por el importe de \$ 5.400,00 (pesos cinco mil cuatrocientos).

ARTÍCULO 3°: Autorizar al Área Económico Financiera el pago de 3(tres) días de viáticos a los agentes mencionados en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 4°: Los agentes Revelo y Leonetti deberán cumplir con lo estipulado en el Art. 98 del Convenio de Trabajo del Sector Nodocente 366/06.

ARTÍCULO 5°: Impútese el egreso al Fondo de Contribución Gobierno de esta Facultad.

ARTÍCULO 6°: Tómese nota, comuníquese y archívese.